

CLÁUSULA ADICIONAL No.1 AL CONTRATO No. 202200282

CONTRATISTA:	Diego Alejandro Rodriguez Rodriguez
CEDULA:	1014178641
CONTRATO No:	202200282
OBJETO DEL CONTRATO:	Contrato de prestación de servicios profesionales con el fin de apoyar en la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4600089935, suscrito entre la Secretaría de Innovación Digital del Distrito Especial de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbana – ESU, para desarrollar e implementar estrategias de comunicacionales y publicitarias que permitan implementar un modelo de negocio a través de Economía Digital en el marco de la herramienta de gestión de proyectos.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde el 12 de octubre hasta el 10 de diciembre de 2022
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:	12/10/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEÍS PESOS M.L. (\$18.765.666)
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.
PLAZO FINAL:	Desde el 12 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre e 2022

La presente constituye la cláusula No. 1 al contrato No 202200282, cuyo objeto es “Contrato de prestación de servicios profesionales con el fin de apoyar en la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4600089935, suscrito entre la Secretaría de Innovación Digital del Distrito Especial de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbana – ESU, para desarrollar e implementar estrategias de comunicacionales y publicitarias que permitan implementar un modelo de negocio a través de Economía Digital en el marco de la herramienta de gestión de proyectos” en virtud de la cual se modifica el plazo de ejecución del contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 10 de octubre de 2022. entre la ESU y Diego Alejandro Rodriguez Rodriguez, fue celebrado el contrato de prestación de servicios No. 202200282 cuyo objeto es “Contrato de prestación de servicios profesionales con el fin de apoyar en la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4600089935, suscrito entre la Secretaría de Innovación Digital del Distrito Especial de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbana – ESU, para desarrollar e implementar estrategias de comunicacionales y publicitarias que permitan implementar un modelo de negocio a través de Economía Digital en el marco de la herramienta de gestión de proyectos,” con un plazo de inicial de ejecución a partir de la aprobación de la garantía por parte de la unidad de Gestión Jurídica, hasta el 10 de diciembre de 2022.
- B. El 12 de octubre de 2022, fue aprobada por parte la Unidad de Gestión Jurídica ESU la garantía contractual.

- C. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del contrato No. 202200282, mediante escrito radicado 20220011231, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa a la presente cláusula adicional, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.
- D. La presente modificación se suscribe con fundamentos en el artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, que establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato este vigente

Por lo anterior, las partes acuerdan:

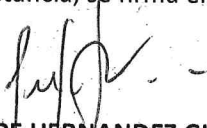
PRIMERO. Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: La contratista se compromete a gestionar ante la Aseguradora la modificación de las garantías que amparan el Contrato No. 202200282, de conformidad con lo acordado en la presente modificación.

TERCERO: Al recibo del presente documento, la CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín a los 05 días del mes de diciembre de 2022.



JUAN FELIPE HERNANDEZ GIRALDO
Secretario General



DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Contratista

Proyectó: Ana Cecilia Valencia – Líder de Programa – Unidad de Gestión Humana

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Henedy Johana Taborda Mosquera - Abogada - Unidad de Gestión Jurídica

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.